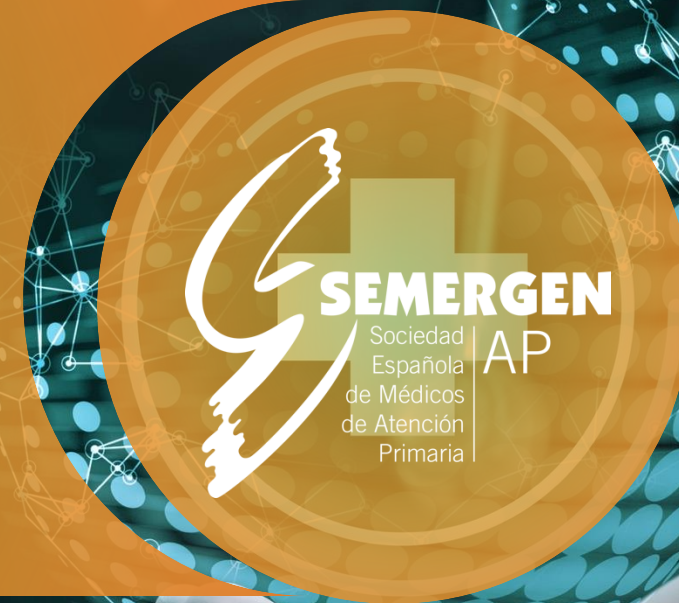


# Guía rápida POE 2024

(Programa Oficial de la Especialidad)



# Objetivos del POE

## Objetivo

El objetivo del nuevo POE (Programa Oficial de la Especialidad) de MFyC es establecer el **marco normativo y de referencia para formar futuros profesionales de la especialidad**. El programa determina tanto las competencias transversales como las específicas de la especialidad de MFyC.

Orden PJC /798/2024 del 26 de julio, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, los criterios de evaluación de los especialistas en formación y los requisitos de acreditación de las unidades docentes multiprofesionales de atención familiar y comunitaria

## Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación será para la **convocatoria 2024-25**, es decir los residentes que se incorporen el año que viene. Se da un plazo de 3 años para que las UDD ya acreditadas se adapten a los nuevos requisitos de acreditación.



# Competencias



## Incluye 13 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

1. Compromiso con los Principios y valores de las especialidades en Ciencias de la salud.
2. Principios de Bioética.
3. Principios legales aplicables al ejercicio de las especialidades en Ciencias de la salud.
4. Comunicación clínica\*.
5. Trabajo en equipo.
6. Habilidades clínicas generales aplicables al ejercicio de las especialidades en Ciencias de la Salud\*.
7. Manejo de medicamentos y otros recursos terapéuticos
8. Equidad y determinantes sociales de la salud\*.
9. Promoción de la salud y prevención\*
10. Salud digital.
11. Investigación e innovación\*.
12. Docencia y formación\*.
13. Gestión clínica\* y de la calidad.

\* Estas competencias transversales tienen un desarrollo específico de la MFyC.

## Guía rápida POE 2024

(Programa Oficial de la Especialidad)



## COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

69 competencias agrupadas en 5 dominios:

- ➔ **Dominio 1** - Competencias clínicas para la atención a las personas en su contexto aplicando el MCCP. Atención individual (33 competencias).
- ➔ **Dominio 2** - Competencias clínicas para la atención a las personas en su contexto. Grupos poblacionales y con factores de riesgo en la población (17 competencias).
- ➔ **Dominio 3** - Competencias clínicas para la atención a la familia (4 competencias).
- ➔ **Dominio 4** - Competencias en gestión clínica poblacional y en Atención Comunitaria: Atención Primaria Orientada a la Comunidad (APOC) y Promoción de la Salud Basada en activos (7 competencias).
- ➔ **Dominio 5** - Competencias en investigación, innovación, formación y docencia (8 competencias).

En todas ellas se especifican los instrumentos de evaluación a utilizar, el contexto de aprendizaje (dónde aprenderlo), la actividad formativa a realizar, así como recomendaciones para cada una de las competencias. Se ha incluido la ecografía en muchas de las competencias clínicas.

# Desarrollo del POE

Contacto amplio inicial del residente con la Atención Primaria (al menos 6 meses el primer año, en el POE anterior entre 3 y 6 meses) y estancias periódicas con el/la tutor/a principal de MFyC todos los años.

El 70% de las estancias formativas deberán realizarse en el EAP y unidades de apoyo a AP (antes era el 50%).

Al menos **2- 3 meses** de rotación en Centro de Salud Rural durante el 2º- 3º año, debiendo realizar, preferentemente, las guardias de atención continuada en los centros rurales durante esta formación. En aquellos residentes cuyo centro docente asignado sea rural, una estancia equivalente en un Centro de Salud Urbano (sin cambios).

Al menos **3 meses** de rotación en **atención a la infancia-adolescencia en AP** durante el 2º - 3º año (previamente 2 meses).

Estancias formativas optativas en la propia UD o externas para complementar objetivos competenciales del POE en Atención Primaria y Comunitaria, un máximo de 3 meses durante todo el periodo formativo, preferentemente durante 2º-3º año (antes 4 meses durante 3º-4º año).



### MIR I

- **AP:** Centro de Salud asignado - **6 meses**
- Servicio de **M. Interna y/u otras especialidades médicas** – **5 meses**

### MIR 2-3

- **AP:** Centro de Salud (MFyC) al menos 1 mes/año
- Atención a la **Infancia y Adolescencia** – **3 meses** en C. de Salud
- **Atención al Mayor** – **1 mes** en C. de Salud
- **AP Rural:** **2-3 meses**. Las guardias preferentemente se realizarán en el correspondiente Punto de Atención Continuada (PAC) Rural.
- **Atención al área reproductiva de la mujer** – **2 meses** (mínimo 1 mes en AP)
- **Psiquiatría** – **2 meses** en Unidades de Salud Mental
- Servicios de **especialidades médico/médico-quirúrgicas** (incluida MFyC) – **7-8 meses**
- **Estancia formativa de libre elección:** en la misma UD (Unidad Docente) o rotación externa (máx 3 meses), a criterio de la UDMAFyC. Para complementar objetivos competenciales del POE.

### MIR 4

- **AP** – **11 meses** en C. de Salud (MFyC)

### MIR 1-2-3-4

- Atención Continuada y Urgencias/Emergencias – 3/4 guardias/mes (5ª guardia voluntaria)
- Autoaprendizaje y evaluación programática (Tutor/a y UD)
- Actividades formativas: clases/trabajo grupal/talleres con un mínimo de 200 horas durante los 4 años MIR; impartidas por la UDMAFyC según el plan aprobado por la comisión de docencia, para cumplimiento de los objetivos del POE.
- Vacaciones según normativa

AP  
6 meses

Hospitalarias  
5 meses

Infancia -  
Adolescencia  
3 meses

Rural  
2-3  
meses

Atención  
Mujer  
2 meses

Salud  
Mental  
2 meses

Hospitalarias  
7-8 meses

A. Mayor  
1 mes

LIBRE  
ELECCIÓN  
3 meses

AP  
11 meses

R1

R2-3

R4

# Guía rápida POE 2024

(Programa Oficial de la Especialidad)



<b>MIR de primer año.</b>	20 % Atención primaria + 80 % en Hospital.
<b>MIR de segundo año.</b>	40 % Atención primaria + 60 % en Hospital.
<b>MIR de tercer año.</b>	60 % Atención primaria + 40 % en Hospital.
<b>MIR de cuarto año.</b>	80 % Atención primaria + 20 % en Hospital y/o Servicios de Emergencias Sanitarias.



En el POE antiguo los porcentajes de guardias eran:

- **R1:** 25% en AP y 75% en Hospital
- **R2 y R3:** 25 % en AP y 75% Hospital (distribuidas entre Urgencias, pediatría, Traumatología, medico-quirúrgica y ginecología)
- **R4:** 75% AP y 12,5% Urgencias hospitalarias y 12,5% Emergencias



